



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	05/05/17 Hs. 13:22
Numero:	563
Fojas:	4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

USHUAIA, 04 de mayo de 2017-

Sr. Presidente

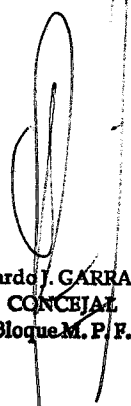
Concejo Deliberante de Ushuaia

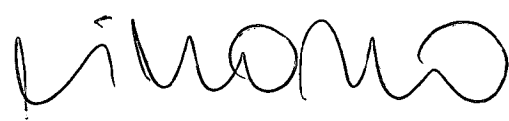
Don Juan Carlos PINO

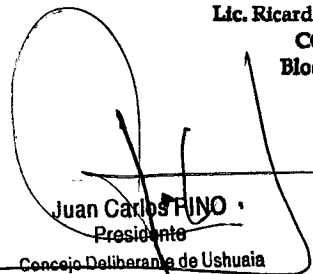
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a UD. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Resolución, por el cual se solicita al DEM proceda a instalar la señalización de calles y construir una plaza pública en el Barrio Río Pipo, dentro del sector comprendido entre las calles Bahía de San Sebastián, Río Irigoyen, De la Estancia y Río Valdez.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94º del Reglamento Interno, Decreto CD 09/2009.


Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.


Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

FUNDAMENTOS

Los vecinos del Barrio Río Pipo ingresaron a este bloque una nota, que se adjunta, mediante la cual solicitan intervención de esta institución en relación a múltiples necesidades que demanda la dinámica de nacimiento y desarrollo del espacio urbano que habitan.

Así el día 26 de abril del corriente los mencionados vecinos se acercaron a este Concejo Deliberante a los fines de expresar y particularizar las situaciones que requieren tratamiento por parte del Estado municipal y articulación con el Estado provincial.

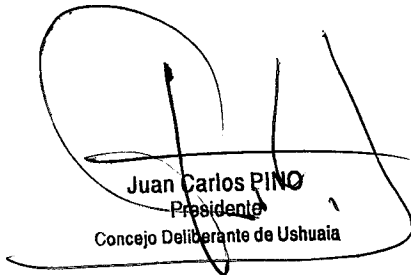
Durante estas conversaciones dimos cuenta de que la mayoría de las urgencias barriales recaen en relación al área delimitada entre las calles Bahía de San Sebastián al norte, Río Irigoyen al este, De la Estancia al sur y Río Valdez al oeste que fue la última en urbanizar y habitar.

En lo relativo a las funciones municipales, la falta de cartelería de señalización de las calles se constituye como un obstáculo para la orientación y ubicación tanto de los vecinos como de los oferentes de servicios de taxis, remises, correo, o asistencia de defensa civil, guardias y ambulancias.

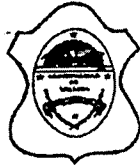
La topografía de la zona urbanizada está delimitada en varios sectores por barrancos o desniveles pronunciados que deben ser cuidadosamente señalizados y vallados a los fines de evitar accidentes.



Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

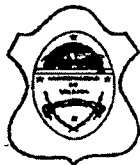
Por otra parte haciendo presente la gran cantidad de niños y jóvenes que habitan y circulan por el barrio –el cual cuenta con jardín de infantes, escuela primaria y secundaria- los vecinos reclaman el acondicionamiento de un espacio verde para la construcción de una plaza pública en el área arriba mencionada.

Teniendo en cuenta las dificultades y déficits del espacio urbano en nacimiento y desarrollo y el deber del Estado de acompañar y garantizarlo, solicitamos a este cuerpo de Concejales nos acompañen en el siguiente proyecto de resolución:

Lic. Ricardo J. CARRAMUNO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.

Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al D.E.M., que mediante el área que corresponda, proceda a instalar la cartelería de señalización de calles en el Barrio Río Pipo entre las calles Bahía de San Sebastián, Río Irigoyen, De la Estancia y Río Valdez.

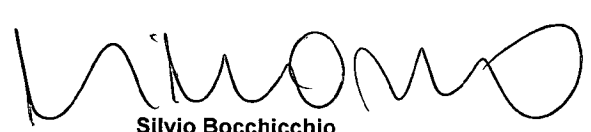
ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al D.E.M., que a través del área que corresponda, proceda a colocar vallado u otro dispositivo de resguardo, en los barrancos lindantes a la zona urbanizada del Barrio Río Pipo.

ARTÍCULO 3º.- INSTAR al D.E.M., a que evalúe la factibilidad de acondicionar un espacio verde y construir una plaza pública, teniendo en cuenta que en la zona son "espacios verdes y/o reservas municipales" los denominados catastralmente Sección J, en su totalidad Macizos 170, 178, 179 y parcialmente Macizos 142, 150, 151.

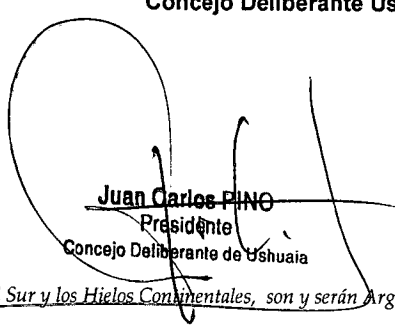
ARTÍCULO 4º.- De Forma.



Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.



Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"